# s.u.m barrio aeropuerto



Lic. HURACIO F. RIZZO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T D F

JOSE A OTEDA:
VICEPRESIDENTE 3A
AD PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande; T.D.F



# Municipio de Río Grande Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Río Grande,

1 2 MOV. 2007

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande. El proyecto de Ordenanza que adjudica una parcela de 450 m2 para la construcción de un S.U.M. en Bº Aeropuerto, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2007, y;

### Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación, numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

#### Por ello:

## EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Promulgar bajo el Nº 2452/07 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 05 de noviembre de 2007, mediante la cual se adjudica una parcela de 450 m2 para la construcción de un S.U.M. en Bº Aeropuerto.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

!	DECRETO MU	NICIPAL I	N° 0 8 5/9	/07
h.g.	E. P. José Labroca Secretario de Finanzas		Juan Felipe Rodriguez Presidente del C.D. a/c de la Intendencia	